



Resolución Gerencial Regional N° 0268 2015-GORE ICA/GRAF

Ica, 21 DIC 2015

Visto,

El Oficio N° 135-A-2015-MDH/ALC, por el cual la Municipalidad Distrital de Huancano, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, con fecha 17 de noviembre 2015, está solicitando en Afectación de Uso por un periodo de 06 meses la Maquinaria Excavadora E-067, Marca Komatsu PC-400, Modelo PC400-6, N° Chasis 30502, Motor 73277, Potencial 306 HP, Capacidad 1.6 m³, año 1998, la cual se encuentre en reparación y por ello se comprometen en invertir en su reparación para su operatividad y de esta manera poder realizar trabajos de Descolmatación y defensa ribereña con el fin de tener estructuras adecuadas durante los meses del Fenómeno de Niño.

El Informe N° 220-2015-D.N.T-OSEM/GORE ICA, de fecha 07 de diciembre del 2015, emitida por la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico en el cual indicó que la Unidad Excavadora E-067, cuyas características se indican: Código Patrimonial N° 67362179-0010, marca Komatsu, modelo PC-400-6, N° de chasis 30502, N° de motor 73277. Potencia 306 h.p, Capacidad 1.8 MT3, código E-067, Año 1998, se encuentra ubicada en el taller del Ing. Javier Huamán, en estado inoperativo, asimismo señalo que la unidad antes mencionada requiere para su plena operatividad los siguientes repuestos: 046 bocinas de cadena, 04 pines de cadena, 096 eslabones de cadena, 02 Kit de sellos de templador de cadena, 368 pernos y tuercas de zapata, 052 pernos de zapatas, 02 ruedas dentadas de cadena, 04 Kit de retenes de botellas hidráulicas, 02 pines de 100 x 600m.m, 05 adapter, 05 uñas de cucharón, 05 pines y seguros de uñas, así como seguros: Volteo y cambio de pines y bocinas de 02 cadenas, desmontaje y montaje de 02 cadenas, corte de pernos y tuercas de zapata, armado de zapata, cambio de retenes de templado, reconstrucción de laterales de 02 ruedas, rellenas bases de bastidor, mantenimiento de 018 carriles, Cambio de retenes de 04 botellas hidráulicas, Instalación de uñas y adapters.

Del mismo modo se indica que dicha maquinaria no está considerada en el programa de reparaciones, por el Gobierno Regional de Ica, por tanto es factible atender lo peticionado por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Ica y Departamento de Ica, para lo cual dicha entidad reparara dicha maquinaria por cuenta y riesgo de la misma.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151 D.S N° 007-2008-Vivienda, y sus Modificatorias, la Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales- 6-4 Actos de Administración.- 6.4.1.- Afectación en Uso 6.4.1.1 Definición.- Este Procedimiento permite que una entidad entregue a título gratuito, la posesión de bienes de usu propiedad a otra entidad con el fin de ser destinados al uso o servicio público, 6.4.1.2 Plazo.- La Afectación en Uso, se concede por un plazo máximo de dos años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.

Que, la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, estableció normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del Proceso de Modernización del Estado, y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, y en dicha disposición legal en su artículo 122 se señala que, las entidades públicas que integran el Sistema Nacional de Bienes Estatales deben remitir a la





Resolución Gerencial Regional N° 0268 2015-GORE ICA/GRAF

Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la documentación sustentatoria de los actos vinculados a los bienes estatales sobre los que ejercen algún derecho se encuentran bajo su administración.

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN que aprueba los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales en su Cap. VI sobre Disposiciones Específicas, numeral 6.4 Actos de Administración y 6.4.1. Afectación en Uso, relacionado al Procedimiento precisa "De encontrarlo conforme, la OGA emitirá la resolución que apruebe la Afectación en Uso, precisando el plazo y la finalidad de la misma

Con la Visación de la Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la **AFECTACION EN USO**, de la Unidad Excavadora E-067, marca Komatsu, modelo PC 400-6, N° de chasis 30502, N° motor 73277, Potencia 306 h.p, Capacidad 1.8 MT.3, Código E-067, Año 1998, en estado Inoperativo a favor de la Municipalidad Distrital de Huancano, Provincia de Pisco y Departamento de Ica representada por su alcalde el Sr. Julio A. Rojas Ñañez, por el tiempo de 03 meses a partir del 18 de diciembre del año 2015 hasta el 15 de marzo del año 2016, cuya reparación de la unidad Excavadora E- 067, marca Komatsu, modelo PC-400-6, será por cuenta y riesgo de la Municipalidad Distrital de Huancano, Provincia de Pisco y Departamento de Ica, para trabajos de Descolmatación y defensa ribereña con el fin de tener las estructuras adecuadas durante los meses que se presente el Fenómeno del Niño.

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
01	67362179-0010	Excavadora E-067, Marca Komatsu Modelo PC 400-6, N° Chasis 30502, Motor N° 73277, Año 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Distrital de Huancano, Provincia de Pisco y Departamento de Ica en caso de incumplir a lo estipulado en el Acta de Entrega y Recepción de la maquinaria pesada antes señalada, se determinara la recuperación automática del bien afectado en uso, a favor del Gobierno Regional de Ica, sin lugar a reclamo alguno por parte de la Municipalidad Distrital de Huancano, Provincia de Pisco y Departamento de Ica

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución Gerencial Regional, a la Superintendencia de Bienes Estatales, Sub Gerencia de Abastecimientos del Gobierno Regional de Ica, y la Municipalidad Distrital de Huancano, Provincia de Pisco y Departamento de Ica

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21 de diciembre de 2015

por: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS
LA INFORMACIÓN

para su conocimiento y fines consiguientes,
se remite a Ud. Copia del original de la R.G.R
N° 0268-2015 de fecha 21-12-2015
La presente copia constituye la transcripción
fidel de dicha Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SR. JORGE EL MENDOZA DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL